



RUC: _____

Folio: 748-03

Fecha: 10 de Marzo de 2017

Brenda Francisca

C. _____

Ríos

Prieto

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

LB1 Delegado Federal

Adscripción: 128 Delegación Federal
Chihuahua

Nivel y Puesto:

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Ciudad de México

Durante 3 días del 13 de Marzo al 15 de Marzo de 2017

Con el objeto de:

Reunión con la UCD, UC Asuntos Jurídicos, Dirección General de Gestión Forestal y Suelos con el TEMA: REPECHIQUE

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Ciudad de México	3			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES:

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 2 A RAMO: 4

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA

ENTERADO DE LA COMISION Y
RECEPCIÓN DE VIÁTICOS

ELABORA ENLACE
ADMINISTRATIVO

Lic. Brenda F. Ríos Prieto
DELEGADA FEDERAL

Lic. Brenda F. Ríos Prieto
COMISIONADO

C.P. Lilitana A. Rangel Tava
ENLACE ADMINISTRATIVO

INFORME DE COMISION

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESC. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 21 Marzo, 2017

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:

128/048

LUGAR: CIUDAD DE MEXICO

PERIODO: 13 AL 15 DE MARZO, 2017

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Reunión con la UCD, Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, y la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos, Tema de la Comunidad Indígena Bosques de San Elías – Repechique, Mpio. Bocoyna, Chih.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 13 de marzo se atendió reunión de coordinación en las oficinas de la SEMARNAT en donde se abordó solicitud realizada por la Comunidad indígena Bosques de San Elías – Repechique, estando presentes el Coordinador de Delegaciones el C. Gabriel Mena Rojas; el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant; el Director General de Gestión Forestal y de Suelos el Ing. Augusto Mirafuentes Espinoza; el Director General Adjunto de Estudios y Enlace con Delegaciones el C. Pablo Brauer Robleda; la Directora General Adjunta de Legislación y Consulta la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza; el Director de Aprovechamiento Forestal el Ing. Ricardo Ríos Rodríguez; se expuso por la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos la postura oficial de la Secretaría respecto a las peticiones de dicha comunidad. Posteriormente el día 14 de marzo sostuvimos reunión con la C. Diana Villalobos Díaz, Directora de Consultoría Técnica Comunitaria A.C.; la C. María Teresa Guerrero Olivares, Titular de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua; el C. Nicolás Sánchez Torres, 1er Gobernador Indígena de la Comunidad Bosques de San Elías Repechique; el C. José A. Montes E., integrante de la Comunidad Bosques de San Elías Repechique, el C. MACARIO RAMOS DURÁN, Gobernador Indígena de Choreachi; el C. Manuel Ramos Cruz, 1er Comisario de Policía de la Comunidad Indígena de Choreachi; el C. Ernesto Palencia Gómez, miembro de Alianza Sierra Madre A.C., el C. Jaime Martínez Veloz, Titular de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación; el C. Alejandro Robledo Flores, Jefe de la Oficina del Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación y el C. Agustín Pineda, Secretario Particular de la Senadora Sylvia Leticia Martínez Elizondo, exponiéndose las peticiones realizadas por dicha Comunidad Indígena.

CONCLUSIONES:

Una vez que el Gobernador del Estado, o la dependencia competente del mismo, informen a la Delegación Federal de la Semarnat que se ha iniciado el procedimiento para dirimir el conflicto entre la comunidad y los particulares en términos de la Ley de Derechos Indígenas del Estado y en el mismo soliciten la suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento forestal de los ocho predios particulares, la Delegación procederá a emitir la suspensión como lo ordena la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, así mismo, solicitará a la PROFEPA realice a la brevedad visitas de inspección correspondientes para verificar la legal procedencia y aprovechamiento de la madera en los predios particulares que se está solicitando la suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento forestal y en el Ejido Pino Gordo, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, el cual se encuentra en conflicto agrario con la comunidad indígena de Choreachi, mismo que cuenta con una autorización de aprovechamiento forestal vigente.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se les indicó a los integrantes de dicha comunidad indígena las acciones que deben de realizar para lograr la suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento forestal que están solicitando.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Dar cumplimiento en tiempo y forma a las peticiones planteadas por los ciudadanos.

ATENTAMENTE

Lic. Brenda F. Ríos Prieto
Delegada Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.